



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil doce, el [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

-----HACE CONSTAR-----  
--- Que en este acto comparece el Licenciado [REDACTED]

**ESPINOSA**, quien se identifica con Cédula Profesional número 6450555, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la cual aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento también se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve al interesado por así solicitarlo y además porque ya consta en autos copia certificada de la misma; quien es abogado de particular de la [REDACTED]; mismo que manifiesta que con la calidad que tiene reconocida en autos, comparece con el objeto de consultar la indagatoria en que se actúa para estar en posibilidades de ofrecer las pruebas que considere necesarias. En atención a lo anterior y apareciendo de autos que efectivamente tiene reconocida la calidad de coadyuvante de esta Representación Social de la Federación, se les permite que consulten el TOMO XXIX, de la presente indagatoria. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Se cierra la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron. -----

-----CONSTE-----

EL COMPAÑEANTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



233  
234

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

PGR

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/20654/2012.  
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS.

México, D. F., a 6 de septiembre de 2012.

[Redacted]  
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P. G. R.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168 y 180, 220, 221, 223, 225, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted tenga a bien designar perito en las siguientes materias:

- AUDIO Y VIDEO, a efecto de que lleve a cabo, primero, la **fijación fotográfica** de una persona que aparece en un video que se adjunta en un disco compacto denominado "Video Brad Will", únicamente por lo que se refiere a la imagen que aparece a los 5, 6 y 9 segundos, respectivamente, de iniciado el video y que se encuentra frente a la toma de la cámara, vestido con una camisa blanca y una gorra blanca tipo beisbolista; segundo, realice la **transcripción del audio** que dicho video presenta.
- IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA, para que realice el comparativo de la impresión fotográfica que obtenga el Perito de Audio y Video en relación al punto anterior, con la impresión fotográfica que se adjunta, la cual se encuentra identificada como "fotografía 1", y determine, de acuerdo a los rasgos fisonómicos de ambas impresiones fotográficas, si se trata de la misma persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[Redacted]  
Vo. Bo.  
EL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

[Redacted]  
BLICA  
IA DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
LIZADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS

Oficio y Cd. y foja con impresi fotografica

Acceso

2012 SEP -6 PM 11:42



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE: OAXACA



PGR

235

OFICIO: PGR/AFI/OAX/OAX/MM- 740/2012  
EXPEDIENTE: SIEDO/UEITA/19620/2012

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de Septiembre de 2012.

**ASUNTO:** Localización y Presentación Informada.

Agente del Ministerio Público  
Adscrito a la U.E.I.T.A. de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.  
Presente.

En atención a su oficio PGR/AFI/OAX/OAX/MM-740/2012 de fecha 29 de agosto del año en curso, signado [redacted] que se designe elementos de la Policía Federal Ministerial, C. Abel Estudillo Ortiz, ante esta Representación Social, por lo cual me permito informar a usted lo siguiente:

Una vez recabados los datos necesarios del oficio el suscrito consulte las fuentes de información a las que tengo acceso, obteniendo varios nombres y direcciones de la [redacted] motivo por el cual para recabar mayor información, ya que podían ser nombres homónimos del antes referido, por lo que me comuniqué vía telefónica con la Lic. Alejandra Velásquez Pérez quien dijo desempeñarse como Subdirectora de Registro y Control de Mandamientos Ministeriales de la Policía Federal Ministerial y al solicitarle me proporcionara mayor información sobre la persona requerida, me manifestó que se comunico con usted, y que dicha localización quedaba sin efecto ya que el C. Abel Estudillo Ortiz se encontraba detenido y puesto a disposición de un Juez de Distrito, motivo por el cual ya no se dio el debido cumplimiento a lo solicitado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
EN EL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD,  
SPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

Recibido  
14  
19/09/2012



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL**  
**JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE: OAXACA**



**PGR**

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
El C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature]

REVISO

El C. Encargado de provisional de la unidad  
de Atención a Mandamientos Ministeriales de la  
Jefatura Regional en Estado de Oaxaca

[Handwritten signature]

VO. BO.

C. Encargado de la sede  
de la Jefatura Regional  
2do Subcomandante

PROCURADURIA G-1  
SUBPROCURADURIA  
ESPECIALIZADA

[Handwritten signature]

[Redacted signature]

COPIA  
LIC. CARLOS AGUILAR ORTEGA DIRECTOR DE ATENCIÓN A MANDAMIENTOS MINISTERIALES ..... PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMISIÓN ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A PERSONAS VICTIMAS



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE: OAXACA**



**PGR**

**OFICIO: PGR/AFI/OAX/OAX/MM- 740/2012  
EXPEDIENTE: SIEDO/UEITA/19620/2012**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de Septiembre de 2012.

**ASUNTO:** Localización y Presentación Informada.

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la U.E.I.T.A. de la Subprocuraduría  
de Investigación Especializada en Delincuencia  
Organizada.  
Presente.

En atención a su oficio PGR/AFI/DGDRP/DAMM/00502/2012 de fecha 29 de agosto del año en curso, signado por el Lic. Carlos Aguilar Ortega donde se solicita que se designe elementos de la Policía Federal Ministerial para localizar y presentar al C. Abel Estudillo Ortiz, ante esta Representación Social, por lo cual me permito informar a usted lo siguiente:

Una vez recabados los datos necesarios del oficio el suscrito consulte las fuentes de información a las que tengo acceso, obteniendo varios nombres y direcciones de la persona de nombre Abel Estudillo Ortiz, motivo por el cual para recabar mayor información, ya que podrían ser nombres homónimos del antes referido, por lo que me comuniqué vía telefónica con la Lic. Alejandra Velásquez Pérez quien dijo desempeñarse como Subdirectora de Registro y Control de Mandamientos Ministeriales de la Policía Federal Ministerial y al solicitarle me proporcionara mayor información sobre la persona requerida, me manifestó que se comunico con usted, y que dicha localización quedaba sin efecto ya que el C. Abel Estudillo Ortiz se encontraba detenido y puesto a disposición de un Juez de Distrito, motivo por el cual ya no se dio el debido cumplimiento a lo solicitado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.





**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL**  
**JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE: OAXACA**



**PGR**

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**RESPETUOSAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EI C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

Alberto Robert García

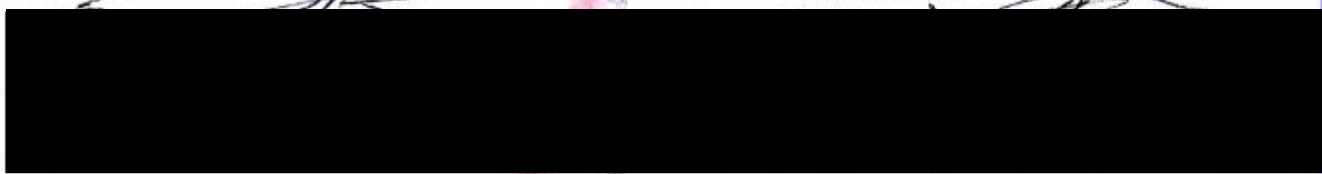
**REVISO**

El C. Encargado de provisional de la unidad  
de Atención a Mandamientos Ministeriales de la  
Jefatura Regional en Estado de Oaxaca

**VO BO.**

C. Encargado de la sede  
de la Jefatura Regional  
2do Subcomandante

PROCURADURIA



COPIA  
LIC. CARLOS AGUILAR ORTEGA DIRECTOR DE ATENCIÓN A MANDAMIENTOS MINISTERIALES. .... PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-

PROCURADURIA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURIA  
PREVENCIÓN DEL  
CC  
ALIA ESPECIAL  
PERSONAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE: OAXACA



PGR

236  
~~237~~

OFICIO: PGR/AFI/OAX/OAX/MM- 740/2012  
EXPEDIENTE: SIEDO/UEITA/19620/2012

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de Septiembre de 2012.

**ASUNTO:** Localización y  
Presentación Informada.

Adscrito a la U.E.I.T.A. de la Subprocuraduría  
de Investigación Especializada en Delincuencia  
Organizada.  
Presente.

En atención a su oficio PGR/AFI/DGDRP/DAMM/00502/2012 de fecha 29 de agosto del año en curso, signado por el Lic. Carlos Aguilar Ortega donde se solicita que se designe elementos de la Policía Federal Ministerial para localizar y presentar al C. Abel Estudillo Ortiz, ante esta Representación Social, por lo cual me permito informar a usted lo siguiente:

Una vez recabados los datos necesarios del oficio el suscrito consulte las fuentes de información a las que tengo acceso, obteniendo varios nombres y direcciones de la persona de nombre Abel Estudillo Ortiz, motivo por el cual para recabar mayor información, ya que podrían ser nombres homónimos del antes referido, por lo que me comuniqué vía telefónica con la Lic. Alejandra Velásquez Pérez quien dijo desempeñarse como Subdirectora de Registro y Control de Mandamientos Ministeriales de la Policía Federal Ministerial y al solicitarle me proporcionara mayor información sobre la persona requerida, me manifestó que se comunico con usted, y que dicha localización quedaba sin efecto ya que el C. Abel Estudillo Ortiz se encontraba detenido y puesto a disposición de un Juez de Distrito, motivo por el cual ya no se dio el debido cumplimiento a lo solicitado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.





**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE: OAXACA



**PGR**

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EI C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

REVISO

El C. Encargado de provisional de la unidad  
de Atención a Mandamientos Ministeriales de la  
Jefatura Regional en Estado de Oaxaca

VO. BO.

C. Encargado de la sede  
de la Jefatura Regional  
2do Subcomandante

PROCURADURIA  
SUBPROCURADURIA  
ESPECIALIZADA  
UNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA DE  
INVESTIGACIÓN DE  
ORGANIZACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INTERVENCIÓN ACQUIRIDA

COPIA  
LIC. CARLOS AGUILAR ORTEGA DIRECTOR DE ATENCIÓN A MANDAMIENTOS MINISTERIALES..... PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-

PROCURADURIA GENERAL  
SUBPROCURADURIA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNICACIONAL  
ESPECIALIZADA EN  
PERSONAS DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL

OFICIO: PGR/AFI/DGDRP/DAMM/00502/2012.



257  
~~238~~

México, D.F. a los 29 de agosto de 2012

ASUNTO: Se solicita localización y presentación



EFATURA REGIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA  
Presente.

Hago referencia al diverso número **SIEDO/UEITA/19620/2012** de fecha 28 de agosto del presente año, firmado por el licenciado Fortunato Calvo Palacios, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la U.E.I.T.A., donde solicita:

1. Se designen elementos a su cargo, con la finalidad de que localicen y presenten a la brevedad posible, ante esa autoridad ministerial de la Federación [redacted] de que declare en relación a los hechos que se investigan, obligatoria; en el entendido de que dicha persona puede ser localizada en esa entidad Federativa.

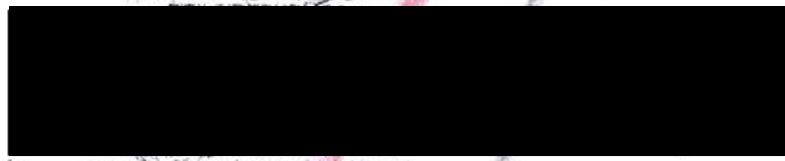
Al respecto, solicito, remita copia a esta Dirección de la cumplimentación del ordenamiento requerido, al correo de [mministeriales@gmail.com](mailto:mministeriales@gmail.com) con la finalidad de darle cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SERVICIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A MANDAMIENTOS MINISTERIALES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CAO/bcn  
MANDAMIENTOS MINISTERIALES  
Volante SAC, Consecutivo 0714M





238

239

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

FOLIO: 72185

A.P.: PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ASUNTO: ENVIO DE DICTAMEN CON  
VEINTICUATRO FOTOGRAFÍAS DIGITALES  
Y UN DISCO DVD

México, D.F., a 19 de Septiembre del 2012

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS  
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 2 Fracción LXII, 12 Fracción XXI y 71 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, y vigente por acuerdo del artículo sexto transitorio de la ley orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada el día 30 de abril del 2009 en el Diario Oficial de la Federación, me permito remitir a Usted Dictamen en Materia de Audio y Video con Veinticuatro Fotografías Digitales signado por el C. ING. ISEM HERRERA CID, así como un Disco Compacto formato DVD, que fue objeto de estudio, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, con lo cual damos por atendida su petición.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN JUDICIAL

[Redacted Signature]

c.c.p.- Perito oficial.  
ARCHIVO  
SMMA/IPT/RELF/mkp\*

*Recibido  
11/20/09/2012*

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DESAPARECIDAS







239

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LABORATORIOS DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FOLIO: 72185

A.P.: PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

240

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 06 de Septiembre del 2012

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 2 Fracción LXII, 12 Fracción XXI y 71 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, y vigente por acuerdo del artículo sexto transitorio de la ley orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada el día 30 de abril del 2009 en el Diario Oficial de la Federación, en atención a su oficio numero SIEDO/UEITA/20654/2012 de fecha 06 de Septiembre del 2012 y recibido en esta Dirección General el mismo día, a través del cual solicita designe perito en materia de Audio y Video. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I, inciso d) y 25 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXI y 71 fracción I y V del reglamento de la citada ley, me doy por enterada del contenido de su oficio, e informándole que se propone como perito en materia de AUDIO Y VIDEO el C. ING. ISEM HERRERA CID, quien dará el debido cumplimiento al contenido de su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN JUDICIAL

[Handwritten signature]

[Redacted area]

c.c.p.- Perito Oficial.- Para su cumplimiento. Presente. c.c.p.- Archivo. SMMA/IPT/RELF/mkp\* Rev.:1

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS EL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS